



Radicado: 0863424984001-2021-00223-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial RICARDO ANTONIO MENDOZA TÁMARA, contra el (la) señor(a) JORGE ENRIQUE GARIZÁBALO PACHECO y YISELLA DEL CARMEN SUAREZ GARIZABALO, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvasse resolver. Sabanagrande, agosto 19 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETESE la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean los demandados, JORGE ENRIQUE GARIZÁBALO PACHECO con C.C. No. 72.098.958 y YISELLA DEL CARMEN SUAREZ GARIZABALO con C.C. No. 1.004.323.337, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOOMEVA, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM DE COLOMBIA, BANCO FALABELLA, BANCO CORPBANCA, BANCO FINANDINA S.A., BANCO CITIBANK, BANCO SUDAMERIS, BANCO BBVA Y BANCO AGRARIO. Se limita la medida a la suma de \$24.114.922. Para la retención, han de tenerse en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.
2. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00223, en el que figura como demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., con Nit. No. 800.037.800-8.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

41e04193e0a3d51bb0d2e4d25c3fe16afa55af0486a61058f6d1f446d9720ceb

Documento generado en 19/08/2021 10:14:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia